

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **197**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	William A	lfredo Ro	dríguez López		C.C. / C.E. No.:	80757853		
PERÍODO DEL INF	ORME:	Desde	01/03/2017	Hasta	31/03/2017	INFORME No.:	3	

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO								
Contrato N°	197 Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017				
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente								
manera: "Prestar los servicios profesionales para apoyar el equipo de pruebas en todo lo relacionado con								
los mantenimientos de los sistemas misionales que soportan la operación del ICFES".								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:Conforme a la cláusula VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENT								
Octava del contrato, el valor del mismo fue por la suma INFORME: El valor ejecutado fue por la suma								
de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DIECEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA								
NUEVE Y DOSCIENTO	S PESOS <i>MCTE (\$</i> 65.17	9.200), CUATRO M	IIL OCHOCIENTOS PESO	S <i>(</i> \$16.294.800 <i>)</i>				
precio correspondiente a 79,4 salarios mínimos legales MCTE.								
mensuales vigentes para	a el año 2017.		·					
SALDO DEL CONTRAT	·O:	PLAZO DE	PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula					
CUARENTA Y TRES	MILLONES CUATROCIE	ENTOS Decima del	Decima del contrato, el plazo de ejecución del contrato					
CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS se contara a partir del cumplimiento de los requisito								
(\$43.452.800) M/CTE.		perfeccionar	perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31					
		de diciembre	de diciembre de 2017.					
El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:								
	• El 01 de F £	BRERO de 2017	RO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes					
DESARROLLO DEL CONTRATO:	contratantes.							
	El 01 de FEBRERO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su							
	calidad de supervisor del contrato No. 197.							

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO: El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato así:

a) Un pago de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.431.600) IVA incluido, contra entrega de ejecución de las pruebas sobre LDAP y entrega del informe final con los resultados obtenidos; y definición, diseño y ejecución de las pruebas sobre el SSO, de acuerdo a los parámetros establecidos por el área de arquitectura; b) Once (11) pagos cada uno de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.431.600) IVA incluido.



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto							Valor				
3	13/03/2017	Presta	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 197 correspondiente al mes de septiembre del año							0	\$5.431.600		
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3 x	4	5	6	7	8	9	10	11	12

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.		ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	•	Pruebas no funcionales PRUEBA DE CONCEPTO ARQUITECTURA: ejecución pruebas de carga de "prueba electrónica" con servicios RESTfull.	100%
2	•	Pruebas no funcionales "APLICATIVO MOVIL": ejecución, análisis y resultados para "PRUEBA MOVIL". Servicios RESTfull.	100%

- 5. **PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)
- 6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Oscar Yovanny Baquero Moreno** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Oscar Yovanny Baquero Moreno, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (13) de (Marzo) de (2017)

Elaboró

Revisó

Aprobó